

**SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE BARCELONA, S.A.U.****EXCLUSIÓN, DE OFICIO, DE NEGOCIACIÓN DE MOBILIARIA MONESA, SA.**

Se ha recibido de la Direcció de Política Financera, Assegurances i Tresor del Departament d'Economia i Hisenda de la Generalitat de Catalunya la Resolució que se transcribe a continuació:

**“Resolución de exclusión, de oficio, de negociación de la Bolsa de Valores de Barcelona de las acciones representativas del capital social de Mobiliaria Monesa, SA.**

Los valores representativos del capital social de Mobiliaria Monesa, SA están admitidos a negociación exclusivamente en el primer mercado de la Bolsa de Valores de Barcelona.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha informado a solicitud de esta Dirección General que, desde el 30 de junio de 2021, la sociedad ha estado incumpliendo las obligaciones de composición mínima de la comisión de auditoría y de la comisión de nombramientos y retribuciones dado que se quedó con un único consejero independiente cuando el segundo consejero calificado como independiente cumplió 12 años en el mandato y, por lo tanto, de acuerdo con lo que establece la letra i) del apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de sociedades de capital, desde aquel día perdió la condición de independiente e incumplía, por tanto, las obligaciones legales de tener constituidas las comisiones especializadas del consejo que establece el artículo 529 *terdecies* de la Ley de sociedades de capital aprobada por el Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, con la composición y funciones que establecen los artículos 529 *quaterdecies* y 529 *quindecies* de esta Ley.

El incumplimiento se ha advertido y comunicado a la compañía. En las respuestas a varios requerimientos remitidos por la CNMV, Mobiliaria Monesa, SA informó de que el día 30 de junio de 2022 el segundo consejero presentó su dimisión como vocal del Consejo de Administración y de todas las comisiones especializadas de las que formaba parte, que las comisiones especializadas de la sociedad están compuestas únicamente por dos miembros, un consejero independiente y un consejero dominical, y que a la compañía le resulta imposible encontrar a alguien para cubrir la vacante del segundo consejero independiente y reconstituir una composición que cumpla con las exigencias legales.

Mediante Resolución de 20 de febrero de 2023, el director general de Política Financiera, Seguros y Tesoro inició, de oficio, el procedimiento de exclusión de negociación de las acciones representativas del capital social de Mobiliaria Monesa, SA.

Esta Resolución se difundió en el mercado mediante hecho relevante de 21 de febrero de 2023 publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y por el anuncio del mismo día en el *Boletín de Cotización de la Bolsa de Barcelona*. El 23 de febrero de 2023 se publicó en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* (DOGC) el anuncio de inicio del procedimiento de exclusión y apertura de un plazo de información pública de un mes para que los titulares de derechos o intereses legítimos que pudieran resultar afectados por la Resolución que se adoptara presentaran todas las alegaciones que estimaran oportunas en defensa de sus derechos.

Esta Dirección General no ha recibido ninguna alegación en sus oficinas y Mobiliaria Monesa, SA tampoco ha trasladado alegaciones, ni propias ni de terceras personas interesadas.

Visto el informe de 31 de marzo de 2023, de la Subdirección General de Deuda Pública y Operaciones Financieras en la que se propone excluir, de oficio y con efectos del mismo día de la publicación en el DOGC de la parte resolutive de esta resolución, de negociación de la Bolsa de Valores de Barcelona las acciones representativas del capital social de Mobiliaria Monesa, SA. La fecha prevista de publicación en el DOGC es el 5 de abril de 2023.

De acuerdo con lo que se establece en los apartados 2.1) y 5 del artículo 234 del Real decreto legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba la Ley del mercado de valores, la comunidad autónoma con competencias en la materia,

respecto a los valores negociados exclusivamente en mercados secundarios de ámbito autonómico, puede acordar la exclusión de negociación como medida de supervisión para garantizar la eficaz protección de los inversores, dado que el emisor no puede cumplir con sus obligaciones legales.

Dado que, en virtud de lo que dispone el artículo 145 del Estatuto de autonomía de Cataluña, el artículo 233.3 del Real decreto legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba la Ley del mercado de valores y la Orden de 5 de mayo de 2000, por la que se establece el régimen de admisión, suspensión y exclusión de los valores que se negocian exclusivamente en este mercado, el órgano competente para suspender y excluir de negociación estos valores es la Dirección General de Política Financiera, Seguros y Tesoro.

Por todo ello,

Resuelvo:

1. Excluir, de oficio y con efectos del mismo día de la publicación en el DOGC de la parte resolutive de esta resolución, de negociación la totalidad de las acciones representativas del capital social de Mobiliaria Monesa, SA, que se negocian exclusivamente en el primer mercado de la Bolsa de Valores de Barcelona, con código ISIN ES0164228019 y por un valor nominal total de 8.578.500,00 euros.
2. Notificar esta Resolución a Mobiliaria Monesa, SA.
3. Notificar esta Resolución a la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, a los efectos de publicarla en el *Boletín de Cotización de la Bolsa*.
4. Trasladar esta Resolución a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de publicarla como hecho relevante a difundir en el mercado, en los términos establecidos en los artículos 17.2 y 228 del Real decreto legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba la Ley del mercado de valores.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso de alzada de conformidad con lo que prevé el artículo 121 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ante la consejera de Economía y Hacienda de la Generalitat de Catalunya, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación en el DOGC del Anuncio que da publicidad a esta Resolución, y sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier tipo de reclamación que estimen procedente para la defensa de sus derechos e intereses”.

El director general

Josep M. Sánchez Pascual

Hago constar que es traducción literal de la Resolución de 31 de marzo de 2023 del director general de Política Financiera, Seguros y Tesoro.

La subdirectora general de Deuda Pública y Operaciones Financieras

Alba Currià Reynal

Lo que se publica para general conocimiento.

Barcelona, 3 de abril de 2023

Eduardo Ansaldo Pérez

Presidente Ejecutivo

**SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE BARCELONA, S.A.U.**

**ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE PAGARÉS DEL INSTITUT CATALÀ DE FINANCES**

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, a solicitud de la emisora, con arreglo a lo dispuesto en el punto tercero del artículo 76 de la Ley del Mercado de Valores y en la Circular 5/2017 de esta Sociedad Rectora y en uso de los poderes que me fueron conferidos por el Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U. en reunión de 20 de enero de 2020, acuerdo con efectos al día de hoy:

Primero.- Declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones de la Bolsa de Valores de Barcelona con el carácter de efectos públicos 2 pagarés de 100.000 euros de valor nominal cada uno, representados mediante anotaciones en cuenta, código ES0555281809, vencimiento 30 de septiembre de 2023, emitidos el 3 de abril de 2023, por el INSTITUT CATALÀ DE FINANCES con cargo al “Desè Programa d’Emissió de Pagarés ICF Abril 2022” acordado por su Junta de Govern el 27 de febrero de 2014 y que contratarán en el Mercado de la Deuda Pública de Catalunya.

Segundo.- Aprobar la realización de operaciones de compra-venta simple al contado sobre los mencionados pagarés admitidos a cotización, de acuerdo con la Resolución de 24 de marzo de 2022 de la Direcció General de Política Financera, Assegurances i Tresor de la Generalitat de Catalunya.

Lo que se publica para general conocimiento.

Barcelona, 3 de abril de 2023

Eduardo Ansaldo Pérez  
Presidente Ejecutivo

**BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.**

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	58654	NLBNPES17VM9	TURBO	PUT	NASDAQ 100 Index	13000.0	13000.0	USD	100.0	0.01	16/06/2023

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 31/03/2023, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 31 de marzo de 2023.

**CIE AUTOMOTIVE, S.A.****OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre Abuso de Mercado, los artículos 227 y 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y demás normativa aplicable, CIE Automotive, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) informa que como continuación a la notificación de otra información relevante publicada el 27 de febrero de 2023 (número de registro 20790) relativo a la finalización de un programa de recompra de acciones propias, ha formalizado la reducción de su capital social en la cifra de seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos veintinueve euros (685.629 €) por amortización de dos millones setecientos cuarenta y dos mil quinientas dieciséis (2.742.516) acciones (2,24% del capital social previo a la reducción) adquiridas al amparo del programa de recompra.

Dicha reducción de capital ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia el 30 de marzo de 2023.

La nueva cifra del capital social de la Sociedad ha quedado fijada en VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN (29.951.871 €), dividido en CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTAS SIETE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y CUATRO (119.807.484) acciones, de VEINTICINCO CÉNTIMOS (0,25) DE EURO de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta.

Bilbao, a 31 de marzo de 2023.

Jose Ramon Berecibar Mutiozábal.

Secretario del Consejo de Administración.

**SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE BARCELONA, S.A.U.**

**EXTRACTO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA/ OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE CUYO TEXTO COMPLETO SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN LA WEB [www.borsabcn.es](http://www.borsabcn.es)**

**Acs, Actividades De Construccion Y Servicios, S.A.**

Compra de la participación restante de la sociedad concesionaria de la autopista SH-288.

**Aena, S.M.E., S.A.**

La sociedad remite el reglamento del Consejo de Administración.

**Applus Services, S.A.**

Operaciones realizadas por Applus Services, S.A. al amparo de su Programa de Recompra de acciones entre el 27 y el 31 de marzo de 2023.

**Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A.**

Comunicación de operaciones del contrato de liquidez durante el primer trimestre de 2023.

**Cementos Molins, S.A.**

Declaración Enero – Marzo 2023.

**Compañía Española De Viviendas En Alquiler, S.A.**

Información sobre las operaciones de autocartera realizadas en el 1º trimestre de 2023 en el marco del contrato de liquidez.

**Construcciones Y Auxiliar De Ferrocarriles, S.A**

CAF asegura nuevos contratos de trenes regionales para la planta francesa de Reichshoffen.

**Deoleo, S.A.**

La sociedad remite el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2022.  
 La Sociedad remite el Informe Anual sobre remuneraciones de los consejeros del Ejercicio 2022.  
 La sociedad remite el Informe Financiero Anual del ejercicio 2022.  
 La Sociedad remite el Estado de Información No Financiera (EINF) consolidado 2022.

**Elecnor, S.A.**

Detalle de movimientos del Contrato de Liquidez.

**Enagas, S.A.**

Fecha Presentación Resultados Primer Trimestre 2023.

**Fluidra, S.A.**

Información periódica sobre contrato de liquidez.

**Grupo Ecoener, S.A.**

La sociedad remite el Reglamento de la junta general de accionistas.

**Grupo Ezentis, S.A.**

La Sociedad informa sobre el proceso de reestructuración.

**Iberpapel Gestion, S.A.**

Operaciones efectuadas por Iberpapel Gestión, S.A. al amparo de su programa de recompra de acciones propias entre el 30 de Marzo y el 31 de Marzo de 2023.

**Innovative Solutions Ecosystem, S.A.**

La sociedad remite información financiera del primer semestre de 2022 – 2023.

**Inmobiliaria Colonial, Socimi, S.A.**

La Sociedad informa del detalle de las operaciones llevadas a cabo por el intermediario financiero al amparo del contrato de liquidez durante el periodo transcurrido entre el 2 de enero de 2023 y el 1 de abril de 2023 (ambos inclusive).

**Lar España Real Estate Socimi, S.A.**

La Sociedad informa sobre los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas celebrada hoy, 31 de marzo de 2023.

**Nueva Expresión Textil, S.A.**

La sociedad remite el Informe Financiero Anual del ejercicio 2022.

**Oryzon Genomics, S.A.**

ORYZON anuncia resultados positivos del análisis provisional preespecificado de PORTICO, un ensayo adaptativo de fase 2b en el trastorno límite de la personalidad.

**Promotora De Informaciones, S.A.**

La Sociedad informa de las operaciones efectuadas en el primer trimestre de 2023 en virtud del contrato de liquidez suscrito con JB Capital Markets.

**Soltec Power Holdings, S.A.**

La sociedad remite el Informe Financiero Anual del ejercicio 2022.

**Squirrel Media, S.A.**

La sociedad remite una aplicación/modificación de la información financiera del segundo semestre de 2022 registrada con anterioridad.

La sociedad remite el Informe Financiero Anual del ejercicio 2022.

Barcelona, 3 de abril de 2023.